



competentes para que antes del termino
 que se prescribe, se forme y presente al
 H. C. para su aprobacion, incluyendo
 en el las clases de que se cuestiona; sin per-
 juicio de lo que H. C. S. M. a la experi-
 encia documentada que al efecto se elevare p.
 conducto del Excmo. Sr. Secretario de Estado y
 del Despacho de Gracia y Justicia

Nieve

Cumpla el abas-
 tecedor, bajo los
 precios q. se fijan.

En este Ayuntamiento y en virtud de lo
 acordado en cinco y diez y nueve de Mayo
 de este año, se vio el informe que sigue:
 La Junta de Abastos enterada de este exped.
 cuenta que por la falta de Navarra q.
 se ha experimentado en la Sierra de Espuña
 en el presente año, debe continuar vendiendo
 la libra de esta el abastecedor, a cinco cuartijos
 para el pp. y seis a los Cafes y agnolagesos,
 conforme esta acordado por O. C., habiendo
 entendido a aquel, debe cumplir de paratam.

